DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP MOPC N° 63/2021

Asunción, 18 de noviembre de 2021.

VISTO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC - CD N° 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450,** y cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 13 de octubre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INC.)
1	SANRI S.A	367.348.200
2	PARASOFT S.R.L	374.790.000
3	SDA PARAGUAY S.A.	393.050.000
4	OFFICE COMPU S.A.	416.263.750
5	CIDICOM S.A	461.825.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2192 de fecha 19 de octubre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero; Lic. Eduardo Bergottini; Econ. Alberto Sanchez.**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, este Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer término, cabe mencionar que este procedimiento licitatorio se rige por las políticas del Ente Financiador aplicables "***Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID*** (documento GN-2349-7/9), por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones, bajo la modalidad de Comparación de Precios y de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2589/BL-PR.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA CIDICOM S.A

Luego de la verificación de la oferta presentada por el oferente CIDICOM S.A se constató la falta de presentación de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones el ***Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios. 2. Capacidad Legal. a) los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.***

En consecuencia, se procedió a solicitar a la misma el documento faltante mediante Nota CEO N° 566/2021, y mediante Expediente MEU N° 45098/2021 el oferente remite lo solicitado, luego del análisis del mismo se constata que el oferente CUMPLE con la presentacion del documento solicitado, por lo tanto, cumple con el requisito solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Como resultado de la evaluación de los criterios jurídicos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se desprende que las ofertas que fueron objeto de análisis **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el pliego del presente llamado, conforme se desprende del Anexo que se detalla a continuacion:

LLAMADO MOPC N°63/2021 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID N°401.450	SDA PARAGUAY S.A	CIDICOM S.A
Carta de presentacion de cotizacion (el formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estandar que se adjuta en el anexo 3	CUMPLE	CUMPLE
Declaracion Jurada de Mantenimiento de cotizacion.	CUMPLE	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentacion de oferta que contiene las declaraciones juradas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LLAMADO MOPC N°63/2021 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ID N°401,450	PARASOFT S.R.L	OFFICE COMPU S.A	SANRI S.A
Carta de presentacion de cotizacion (el formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estandar que se adjuta en el anexo 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaracion Jurada de Mantenimiento de cotizacion.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentacion de oferta que contiene las declaraciones juradas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE LA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se procedió a verificar el cumplimiento o no del requisito de la presentación de la ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotizacion*** por parte de los oferentes, requerido en ***el Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios. 1. Elegibilidad. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización Anexo 3, formulario 4.***

Del contenido de las documentaciones verificadas se pueder colegir que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación del documento solicitado por el PBC.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE LISTA DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID

(WWW.IADB.ORG/TOPICS/TRANSPARENCY/IAD/SANCTIONEDFIRMS.CFM?LANG=ES).

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Habiendose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, en observancia de lo establecido en el ***Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios. 1. Elegibilidad 2. Capacidad Legal*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a lo establecido en las *Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-7/9) y el Contrato de Préstamo Nº 2589/BL-PR.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, este Comité procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el Anexo I "INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO",

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPOSH - MOPC

Jaselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Punto 20, Ítem 4 "Capacidad Financiera", Páginas N° 7 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente éste deberá presentar Balance General de los tres últimos períodos cerrados 2017, 2018 y 2019, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2017, 2018 y 2019; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	SANDRI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	SDA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	CIDICOM S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	NO CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del oferente CIDICOM S.A., quien "NO CUMPLE" con la exigencia mínima requerida.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En el caso del oferente CIDICOM S.A., se deja constancia que "NO CUMPLE" debido a que el promedio de rentabilidad de los últimos 3 (tres) arroja saldo negativo.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Se realizó el estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas por los cinco oferentes:

EXAMEN DEL FORMULARIO N° 2

OFERENTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL SIN IMPUESTO	IMPUESTO	PRECIO TOTAL CON IVA
SANRI S.A.	₲ 13.358.116	25	₲ 333.952.900	₲ 33.395.290	₲ 367.348.190
Ofertado	13.358.116,40	25	333.952.909	₲ 33.395.291	₲ 367.348.200
PARASOFT	₲ 13.628.727	25	₲ 340.718.175	₲ 34.071.818	₲ 374.789.993
Ofertado	13.628.727,30	25	340.718.182	₲ 34.071.818	₲ 374.790.000
SDA PARAGUAY	₲ 14.292.727	25	₲ 357.318.175	₲ 35.731.818	₲ 393.049.993
Ofertado	14.292.727,30	25	₲ 357.318.182	₲ 35.731.818	₲ 393.050.000
OFFICE COMPU S.A.	₲ 15.136.864	25	₲ 378.421.600	₲ 37.842.160	₲ 416.263.760
Ofertado	15.136.864,20	25	378.421.606	₲ 37.842.161	₲ 416.263.767
CIDICOM S.A.	₲ 16.793.636	25	₲ 419.840.900	₲ 41.984.090	₲ 461.824.990
Ofertado	16.793.636,40	25	419.840.909	₲ 41.984.091	₲ 461.825.000

OBSERVACION: *Se aclara que en el cuadro de precios ofertados mencionamos el monto de la oferta con decimales, a los efectos de corregir errores aritméticos si lo hubieren.

* Se ha constatado que en el formulario N° 2 **LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES**, la empresa **SANRI S.A** oferta Gs. 367.348.200, sin embargo, como resultante del análisis de precios ofertados en la carta oferta, existe un error aritmético, el cual se procede a confirmar con la empresa, en conformidad a lo establecido en el punto 21 inc. B del Pliego de B ases y Condiciones. En fecha 11 de noviembre del 2021 mediante nota CEO N° 605/2021 se solicita a la firma Sanri S.A. su conformidad a la corrección realizada a fin de proseguir con los trámites de evaluación, a lo que la firma responde mediante MEU N° 46324 aceptando la corrección realizada.

EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

EN LO REFERENTE AL ANEXO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC:

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Se solicitó a la Dirección de informática su apoyo tecnico y colaboración para la Evaluación de las Especificaciones y se obtuvieron los resultados conforme al siguiente cuadro:

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Súnchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. Yoselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Notebook

NOTEBOOK			PROPUESTA DEL OFERENTE				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	SANRI S.A.	PARASOFT S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CIDICOM S.A.
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	HP	HP	HP	HP	HP
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	Zbook Power G7	Zbook Power G7	Zbook Power G7	Zbook Power G7	Zbook Power G7
Tipo	Workstation	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Procesador	Procesador de 4 núcleos físicos como mínimo.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
	Frecuencia base mínima de 2.5 GHz, con frecuencia turbo hasta 4,5 GHz y 8 MB de caché		CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Memoria RAM	SDRAM DDR4 (3200 MHz o superior).	16 GB como mínimo.	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Unidad de Almacenamiento	SSD – 1TB como mínimo	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Parlantes	Integrado	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido.	4GB o superior.	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Pantalla	Tipo WLED HD mayor o igual a 15,6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Webcam	Incorporada 720p HD como mínimo.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Lector de Tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. (Se aceptaran lectores de externos)	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Lector de Huella Dactilar	Integrado.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Puertos	VGA x 1 (Opcional) - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
GAPSOH - MOPC

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

	mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In.						
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Batería	4 - celdas Litio Ion (como mínimo).	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 17
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos.	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 17
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade,	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 17
	WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL, Licencia para Antivirus Symantec EndPoint Protection Cliente para Windows actualmente implementado en la institución, MS Office Standard última versión. Todos los softwares deben ser suministrados con sus respectivas licencias registradas a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 8	CUMPLE, Folio 5	CUMPLE, Folio 17
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc).	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 7	CUMPLE, Folio 8	CUMPLE, Folio 5	CUMPLE, Folio 17
Garantía (escrita)	Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE, Folio 4	CUMPLE, Folio 8	CUMPLE, Folio 8	CUMPLE, Folio 5	CUMPLE, Folio 18

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

V°B° Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE, Folio 3 (MEU 43.635)	CUMPLE, Folio 2 (MEU 43.816)	CUMPLE, Folio 41	CUMPLE, Folio 3 (MEU 43.766)	CUMPLE, Folio 20
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	CUMPLE, Folio 4 al 6 (MEU 43.635)	CUMPLE, Folio 4 (MEU 43.816)	CUMPLE, Folio 4 al 6 (MEU 43.649)	CUMPLE, Folio 4 al 5 (MEU 43.766)	CUMPLE, Folio 2 al 4 (MEU 43.798)
	Carta de distribución del Representante.	Exigido	CUMPLE, Folio 18	CUMPLE, Folio 3 (MEU 43.816)	CUMPLE, Folio 40	CUMPLE, Folio 9 (MEU 43.766)	CUMPLE, Folio 20
	Carta de Autorización del Fabricante.	Exigido	CUMPLE, Folio 16	CUMPLE, Folio 72	CUMPLE, Folio 3 (MEU 43.649)	CUMPLE, Folio 12 (MEU 43.766)	CUMPLE, Folio 2 (MEU 43.729)
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE, Folio 15	CUMPLE, Folio 73	CUMPLE, Folio 9 al 13	CUMPLE, Folio 9 al 12	CUMPLE, Folio 19
Evaluación Final			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTEBOOK

FACTORES	SANRI S.A	PARASOFT S.R.L	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CIDICOM S.A
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Catálogos de los productos cotizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

NOTEBOOK

FACTORES	SANRI S.A	PARASOFT S.R.L	SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CIDICOM S.A

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. Jaselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

1. Demostrar la experiencia por medio de la presentación de facturaciones o contratos firmados, ya sea con el sector público o privado, que fueran realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) el monto facturado deberá representar el 50% del total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización - Formulario N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: * la firma CIDICOM S.A. presenta facturas del año 2021 que demuestran cumplir con el criterio solicitado en el documento de licitación.

Resultado del análisis efectuado de la comparación de las Ofertas, y según las observaciones descriptas precedentemente, se concluye que las empresas con las menores ofertas que han cumplido con todos los requerimientos Técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según siguiente detalle:

NOTEBOOK

Nro.	EMPRESAS	MONTO OFERTA CORREGIDA (I.V.A INCLUIDO)	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:	CRITERIOS QUE ACREDITENLA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO
1	SANRI S.A	₲ 367.348.190	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo que precede, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-7,* bajo la modalidad de *CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)*, y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, de Decreto reglamentario y sus modificatorias.

Que, el Sistema de Adjudicación para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total".***

Que, luego del análisis este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Capacidad Legal, se desprende que todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Económica Financiera, se desprende que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la firma CIDICOM S.A., quien **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Lic. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Capacidad Técnica, luego de la evaluación se coteja que la oferta presentada por la firma **SANRI S.A.,** se configura como la más baja en precio, y además **CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros y con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente proceso licitatorio.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC - CD N° 63/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON ID 401.450,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incluido)
SANRI S.A.	**Gs. 367.348.190**

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial**, previa No Objeción del Ente Financiador. -**

MIEMBROS

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC